# PILARES PARA IMPLEMENTAR LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Los pilares son los ejes temáticos que orientarán la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y alrededor de los cuales se concentrarán los procesos de planeación participativa de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Los pilares representan temas centrales para lograr la superación de la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de las y los colombianos. Estos temas se definieron a partir de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

### PILAR 1.

### ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO DEL SUELO



Es el conjunto de procesos, reglas y acciones para organizar las dinámicas alrededor de la propiedad de la tierra. Busca su distribución equitativa y protección jurídica, a partir de la promoción del acceso equitativo, su formalización, restitución y la administración de los predios rurales.

#### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben hacer visibles las necesidades específicas de las mujeres rurales en relación a la tierra, ya sea en la formalización, acceso, administración o restitución de tierras, entre otras.

# PILAR 3. SALUD



Integra el conjunto de acciones para que las y los pobladores del campo tengan un estado completo de bienestar físico, mental y social.

#### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben visibilizar las demandas en salud de las mujeres rurales y desarrollar acciones para atender sus necesidades específicas, como el acceso a la atención en salud física y mental, atención en salud sexual y reproductiva, atención especial en periodos de embarazo y lactancia, entre otras. Así mismo, se deben integrar sus prácticas culturales en la provisión de los servicios de asistencia y atención.

### PILAR 5.

### VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL.



Corresponde a las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico.

### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben considerar acciones para atender las necesidades específicas de adecuación y acceso a vivienda, abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento básico de las mujeres rurales, contemplando especialmente a aquellas que ejercen la jefatura de hogar.

## PILAR 7.

### SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA **ALIMENTACIÓN**



Son las acciones que garantizan el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben incluir medidas para atender las necesidades alimentarias de las mujeres rurales y sus hogares, en especial cuando se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, como periodos de embarazo y lactancia o en situación de desplazamiento forzado. También, se deben priorizar acciones que fortalezcan la producción local, los mercados internos y el autoconsumo.

# PILAR 2.

### INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS



Comprende la infraestructura física básica (vías, conexión a energía y a internet) y la infraestructura de producción, comercialización, riego y drenaje para las actividades agropecuarias. Busca crear los medios productivos y la tecnología, para que la economía agrícola sea rentable y sostenible.

#### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben llevar a cabo acciones para facilitar el acceso a la infraestructura y a los medios productivos para el desarrollo de actividades sociales, económicas y culturales de las mujeres rurales, y para atender sus prioridades en materia de adecuación de tierras, acceso a maquinaria, infraestructura para la comercialización, entre otros.

### PILAR 4. EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA



Se refiere a las acciones para atender integralmente a la primera infancia; garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación; erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, y promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo.

#### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben priorizar acciones que permitan superar el analfabetismo de las mujeres rurales y que garanticen su ingreso y permanencia en todos los niveles educativos, así como en la oferta de programas técnicos, para brindarles mayores oportunidades laborales y de desarrollo.

### PILAR 6. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN **AGROPECUARIA**



Se refiere a los procesos para establecer y/o restablecer las condiciones territoriales que permitan el crecimiento económico y el desarrollo humano de manera sostenible.

### ¿Cómo incorporar los intereses de las mujeres?

Se deben visibilizar y potenciar las actividades económicas y agropecuarias que desarrollan las mujeres rurales, para alcanzar su mayor productividad, rentabilidad y competitividad. También, es necesario desarrollar acciones que contribuyan a vencer las barreras para el acceso a tierra, tecnología, asistencia técnica y crédito; apoyar las asociaciones de mujeres rurales productoras y visibilizar sus actividades y roles desempeñados en asociaciones mixtas, así como aquellas no remuneradas, producto del ejercicio de las labores de cuidado

### PILAR 8. RECONCILIACIÓN, **CONVIVENCIA Y** CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Se trata del conjunto de medidas y acciones para garantizar la no repetición del conflicto armado y la erradicación de la violencia como medio para tramitar los conflictos. Esto incluye implementar medidas para la reparación de las víctimas del conflicto armado.

### ¿Cómo incorporamos los intereses de las mujeres?

Las acciones que se establezcan deben mitigar las afectaciones específicas que han tenido las mujeres rurales por el conflicto armado, la violencia y el desplazamiento forzado. También, se debe facilitar y fortalecer su participación política y ciudadana en la implementación del Acuerdo Final y en la construcción de paz y asegurarles medidas especiales de protección.









